

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

60 (64) año.

21 de Enero de 1916.

Núm. 2.097.

## INTERESES PROFESIONALES

### La Veterinaria por tierras murcianas.

SUMARIO: I. Bárbaro atentado contra un Veterinario Inspector de carnes. — II. Un Subdelegado digno de encomio. — III. Atribuciones de los funcionarios provinciales. — IV. ¿Quién debe satisfacer las guías de las ferias y mercados? — V. Un ruego á Gobernación sobre el sueldo de los Veterinarios titulares. — VI. Un excelente servicio sanitario.

Sr. D. Benito Remartínez.—Madrid.

Muy señor mío, amigo y compañero: Hoy he recibido su última, fechada el día 10, y me apresuro á contestarle por razón de un hecho brutalmente criminal ocurrido en Jumilla, de esta provincia, al Sr. Inspector de plazas y mercados D. Marcial Herrero Hernández, el viernes ó sábado pasado, según me cuenta un testigo casi presencial del hecho.

Salió el Veterinario á la hora acostumbrada á hacer la inspección, y un vendedor de pescado tenía alguna cantidad del mismo en malas condiciones sanitarias (pues hasta el individuo que me cuenta esto, siendo profano, no le gustó y no lo compró, antes de llegar el Profesor), por lo cual el Facultativo se lo mandó retirar de la venta. No le dió esto gusto al vendedor, pero eso ocurre siempre. No dicen que en la plaza le insultara, ni nada, á él directamente, pero después que el Profesor se retiró hubo de decir el vendedor que había de matar al Veterinario para que no volviera á retirar á nadie más pescado. Le advierto á usted que el compañero está ejerciendo ese cargo desde 1.º de enero actual. ¿Cuántos daños habrá podido ocasionar?

Se pasó toda la mañana, y cuando D. Marcial estaba tranquilamente comiendo con su familia en su casa se presentó en ella el pescadero en cuestión y, sin mediar explicación alguna según dicen, comenzó á hacer disparos de arma de fuego, hasta cuatro, saliendo todos los de la familia ilesos por milagro, menos el Profesor, que tiene una ligera rozadura de poca importancia.

Hoy mismo escribo á Jumilla á D. José Ruiz, compañero de aquella población, para que me dé detalles del atentado, y si usted no se los pide también, al recibirlos yo se los transmitiré, pues la cosa creo me-



rece sea tocada por la prensa profesional, y ver si se puede conseguir que el Gobierno se fije un poco más en nosotros, que no sólo exponemos nuestra libertad por el cumplimiento de nuestro deber social, si no es la misma vida, como ahora, por la brutalidad de unos y el desamparo de otros, pues si á ese pescadero, por sus punibles palabras de amenaza, le hubieran encerrado á la sombra unos días y se le llama la atención por las Autoridades sobre el respeto que se merece la Autoridad sanitaria, quizás, ó seguramente, que no hubiese ocurrido el atentado que le refiero, y que por milagro ha resultado, afortunadamente, frustrado.

No quiero extenderme más en comentar este asunto, que quiero dejarle á usted que lo ha de hacer más sabrosamente cuando tengamos todos los detalles necesarios. La prensa local no tengo noticias que se haya hecho eco de este censurable hecho, á pesar de que me consta se lo han contado. Si algún periódico de por aquí trata del asunto, me lo procuraré y lo mandaré <sup>(1)</sup>.

II. Nuestro buen amigo y compañero Sr. Oliva me escribió condolido, pues creo interpretó mal algunos conceptos de mi artículo sobre los intrusos de esta provincia. Yo le di mis explicaciones amplias y francas, interpretando dicho escrito en el sentido que le dije á usted, y ya quedó, como es natural, el asunto zanjado. El Sr. Oliva quería que yo rectificara, pero dicho amigo, como no podía menos, ante mis leales explicaciones quedó satisfecho; mas yo deseo hacer presente que no se crea que al Sr. Oliva se le hizo retirar denuncia alguna, y menos por dádivas ni por amenazas, que unas y otras no las hubiese consentido nuestro querido colega, pues la presión ejercida sobre la Autoridad para la condonación de las multas á los intrusos, ó, por lo menos, la del citado por mí y alguna otra, fué de otro orden de presiones políticas, en fin; pero es y fué mi deseo dejar á salvo de un modo absoluto la honorabilidad, la energía, la entereza y, sobre todo, la moralidad personal y profesional de nuestro ilustre y querido compañero Sr. Oliva,

(1) Prótestamos en nombre de la dignidad y de la sufrida Clase Veterinaria de tan bárbaro atropello, y de él nos volveremos á ocupar así que recibamos los detalles completos que sobre este asunto hemos reclamado de nuestro estimado compañero Sr. Herrero, tan inicua cuanto cobardemente atacado en su propia casa por el *gravísimo delito de cumplir con su deber* como celoso vigilante de la salud pública. En este grave asunto debe el Colegio de Veterinarios de Murcia entablar la acción popular, por honor de la Clase, contra ese señorito, que, fiado en la fuerza bruta, acude á ella para vengarse en su ignorancia estúpida, del cumplimiento de un deber social sanitario, el cual debió ejecutar sin rechistar, puesto que el pescado estaba malo, y no podía venderse al público con perjuicio de la salud colectiva. ¡Pero váyales usted á estos sujetos, amigo Muñoz, con la práctica de los derechos de ciudadanía! — A. GUERRA.



honra y alto prestigio de la Veterinaria murciana, como todo el mundo sabe.

III. No sé si estarán autorizados para ello los señores Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias, pero en mi concepto deben tener ese derecho para el examen de los presupuestos municipales (1), con el objeto de ver si se consigna en ellos la partida ó el haber para el pago del Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias y para el del Inspector de carnes, aunque para este último cargo deben ser los Subdelegados los competentes, cada cual en su distrito. Si los citados Inspectores no revisan, como creo revisarán, los presupuestos locales, el artículo 303 del Reglamento de Epizootias puede quedar incumplido por desconocimiento del Sr. Gobernador de lo que debe hacer, pues hay que hacer notar que muchos Municipios tenían hechos nombramientos anteriores á la promulgación de la ley de Epizootias con el título de «Inspector de carnes, pescados é Higiene pecuaria» (y este es uno de ellos), por lo que resulta consignando la misma, y aun menor, partida en el presupuesto para los dos cargos, lo que sólo es para el antiguo y primer nombramiento, pues ahora, como todos sabemos, *son dos cargos distintos*, cuya separación debe ser consignada en el presupuesto, asignándole á cada cual su sueldo.

IV. También debe hacerse notar, á mi juicio, que el servicio Sanitario de ferias y mercados no parece ser un servicio municipal, y, por tanto, no habrá Municipio que quiera abonar el número de certificaciones ó guías que se hagan para la conducción de ganados por las distintas vías por donde les convenga marchar á los compradores ó dueños de nuevos lotes reunidos por la compra de pequeñas unidades á distintos dueños, no vecinos de la localidad ni de su término, pues el sueldo que un Ayuntamiento proporciona á su Inspector debe ser sólo por los servicios meramente municipales. Las guías hechas en ferias y mercados debe ser el obligado á su pago, á mi juicio, el Ministerio de Fomento, ó suministrar dietas ó gratificación por este servicio al Titular municipal. ¿No lo ven así el Sr. Ministro y el Sr. Director de Agricultura?

V. Y al nuevo Sr. Ministro de la Gobernación, ¿no le parecerá injusto que existan sueldos de 90 *pesetas anuales* con el descuento consiguiente para la mayoría de los Veterinarios de España, por no decir todos, después de haber estado once años estudiando para poder ejercer y adquirir esa enorme canonjía, con las responsabilidades que el

(1) Nos consta que todos los Inspectores provinciales, en absoluto todos, han cumplido en este punto con ese examen, dicho sea en su justicia. Lo que ocurre muchas veces es que el caciquismo mata muchas prerrogativas.—A. GUERRA.



tal carguito tiene? ¿Y no le parecerá muy justo y puesto en razón á dicho Sr. Ministro que se les debe asignar *ipso facto* el mismo sueldo que al Titular Médico le asigne cada uno de los Municipios? ¿Y no parece que así se desprende de la propia Instrucción de Sanidad al indicar en su artículo 108 que todo aquello que tenga relación con el Titular Médico se considere de aplicación inmediata para el Farmacéutico y el Veterinario? Á nuestros Ayuntamientos es necesario decirles todo esto claro y terminante, porque si no no lo entienden ó no lo quieren entender, que es lo peor. Venga ya, Sr. Ministro de la Gobernación, una orden clara y terminante para que los Concejos entiendan que al Titular Veterinario se le debe asignar el mismo sueldo que al Médico. ¡Veterinarios!, ¿estáis muertos, cuando no reclamáis esto continuamente?

VI. Le copio á usted un suelto de *La Lucha de Murcia*, del 23 de diciembre último, que dice así:

«Así se hace. — El día 7 del actual (diciembre) tuvo noticias de la muerte de una res vacuna, producida por enfermedad contagiosa, el Veterinario de Alcantarilla D. Emilio Muñoz López, el que ordenó el enterramiento de aquel animal; mas algunos «desaprensivos» la hicieron trozos y se la repartieron, pero gracias al nombrado Veterinario se recogieron todos los pedazos y á su presencia se quemaron (1).

»Ello evitó el que nos la hicieran *tragar* en embutidos. Así se cumple, Sr. Muñoz López, y por ello le aplaudimos».

De usted siempre buen amigo y compañero.

EMILIO MUÑOZ LÓPEZ.  
Veterinario Titular.

Alcantarilla, 11-1-16.

\* \* \*

### Confirmación oficial del atentado.

Sr. Director de la Revista LA VETERINARIA ESPAÑOLA D. Benito Remartínez.

Mi distinguido compañero: En mi poder la suya, fecha 13 del corriente, que no puedo más que agradecer con toda mi alma por su ofrecimiento, felicitación y protesta del bárbaro atentado de que he sido objeto.

El día 3 fui llamado por la primera Autoridad de este pueblo con el fin de que me hiciese cargo de la inspección de carnes y pescados, para

(1) Para ello tuve que ir andando más de dos kilómetros y hacer pasar á un amigo por Agente de Autoridad para imponerme. — Muñoz.



lo que me habían nombrado en Sesión del día anterior, recomendándome dicha Autoridad que estando el cargo tan abandonado (pues se hacían lenguas públicamente del abandono en que estaba) hiciera todo lo posible porque se mejorara las condiciones higiénico-sanitarias del pescado, salazones y carnes, á ver si de esa manera se podía poner coto, lo más pronto posible, á la infección de viruela que tenemos. Yo no hice más que decir que contando con el apoyo de la Autoridad creía podría cumplir con mi deber como en otras ocasiones había hecho, y que, desde luego, mis trabajos lo dirían.

Entrando ahora en la historia del asunto de mi agresión le diré que á mí nunca me han gustado las violencias ni exageraciones en el desempeño del cargo, pero sí la rectitud; y para no exasperar los ánimos de matarifes y pescaderos empecé por advertirles que trajeran mejores pescados, que lo que vendían no tenía condiciones sanitarias, y así no me vería obligado á retirarles de la venta todo el que trajeran. En ese estado llegó el día 8, en que se me agredió bárbaramente, que fué en la forma siguiente:

En dicho día, como de costumbre, iba á girar una visita al pescado, aunque á diferente hora para evitar las ocultaciones, y viendo que de mis deferencias no hacían caso en las dos pescaderías que hay en este pueblo, pero particularmente en una del llamado Francisco Martínez (a) *el Corchonero*, avisé á una pareja de policías para que se hicieran cargo del pescado que había yo retirado. En la primera pescadería su dueño nada dijo, pero en la del antedicho señor, su esposa é hija me llenaron, ante la pareja, de improperios, y en sentido de amenaza hasta me dijeron que me había de acordar. En seguida dije á los guardias que tomaran nota del peso del pescado para luego dar parte al Sr. Alcalde del resultado de la visita, pero á continuación fui yo á ver á dicha Autoridad y le hice historia de lo sucedido, diciendo el Sr. Alcalde: «No tenga cuidado, que yo los llamaré y verá usted como no ton-tean»; y, efectivamente, así lo hizo; pero el Francisco, envalentonado, sin duda ó acaso, por la mujer y las hijas que le decían (según he sabido después públicamente) *los duros se quieren para las ocasiones; se le pegan cuatro tiros y después no retira de la venta más pescado*.

En vez de marcharse el tal pescadero á su casa después de la llamada del Alcalde, se vino á la mía, en cuyo momento me encontraba haciendo una necesidad, pues me esperaba un cliente para que fuera á visitarle un enfermo, y le había dicho que me esperase; y al llegar el tal pescadero á mi casa lo primero que hizo fué decirle á mi esposa que dónde estaba yo, y entonces, un tanto destemplado, se puso á pasear, esperando mi presencia; al observar todo esto, tanto mi esposa como mi hijo mayor, me dieron aviso que me esperaba el *Corchonero*; yo me



presenté preparado, pero al ver que me interrogaba sin alterarse me confié, pues el diálogo fué como sigue:

— Sr. Veterinario, ¿qué ha hecho usted en mi casa?— Yo, cumplir con mi deber, le repliqué; porque después de advertiros tantas veces que hiciérais por traer mejor pescado, nada hacéis por ello, y no estoy dispuesto á consentir por más tiempo más abuso.

El entonces empezó á despotricar y á decir que si él hubiera estado en su casa no le hubiera enterrado el pescado. Yo, deseoso de paz, corté el diálogo, diciéndole: — Mira, en eso yo no tengo que ver nada; la Autoridad sabrá lo que ha de hacer en lo sucesivo.

Esto, se conoce que le molestó, y entonces, un poco más violento me dice: Esta noche, á una pareja de guardias civiles, otra de policías y á usted les espero (esto, en el porche de mi casa, ó esta su casa), y yo, en el acto le costesté: Yo, en cumplimiento de mi deber iré (siguiendo él para la puerta de la calle y repitiendo lo mismo), pero en ese momento me dirigía yo al comedor de mi casa á beber agua, cuando oigo decir, casi á un mismo tiempo, al cliente que me esperaba ¡Fracho, qué vas á hacer! al Francisco, yo, con este aviso me apercibi de que mi hijo, de ocho años, que estaba junto á mí, se echó á llorar y á decir: ¡Padre mío, que lo matan! ¡Qué momento, Sr. Remartínez! Al volver un poquito la cabeza vi al individuo apuntándome con un revolver, que mal me dió tiempo para ocultarme dando un salto dentro del comedor, y ya dentro, para ver si el otro señor se había llevado á la calle al agresor, asomo la cabeza, y en ese instante me hace el primer disparo, me asomo otra vez y me hace un segundo, y como en el primer disparo no sabía yo si había herido á mi hijo mayor, con una pistola Browning que tenía sali del comedor, presentando casi todo el cuerpo, y le hice dos disparos, de los que escapó por milagro, y entonces aun me hizo el pescadero un tercer disparo, reuniéndose al efecto, y como es natural, muchas personas cogiéndonos y sujetándonos á los dos!

En seguida llamé á la Guardia civil y la conté cuanto era público y notorio; la pareja de la Guardia civil cogió al agresor con el revolver con cuatro cápsulas, tres descargadas y una llena, con lo cual, usted verá si puede darse mayor salvajismo en un hombre que dentro de mi propia casa quiere asesinarme, pero á traición, hasta sin honra en eso.

Todo esto puede comprobarse con el testimonio de todos los jumillanos, porque desde las autoridades, las clases Médicas, Farmacéutica y hasta el pueblo, en general, están indignadas y á mi lado, pero sabe usted, querido compañero, que nunca faltan personas que den la mano á imbéciles despreciables, y acaso pretenden salvarles del castigo, lo que yo, ni espero ni creo.

Sólo deseo de usted que, como pueda, lo ponga en conocimiento del



Inspector general de Sanidad ó de quien corresponda, porque, como nuevo, no sé á quien he de dar parte, y usted, también puede hacer uso de lo que pueda, á fin de que la Prensa profesional se ocupe de este escandaloso atentado. Por todo lo cual, le da un millón de gracias anticipadas, recibíendolas sobre todo de mi familia, que también agradece su interés y felicitación.

Sin otra cosa, disponga como guste de este su incondicional amigo y compañero,

MARCIAL HERRERO.

Jumilla, 15-1-16.

NOTA. — ¡Puede calcular, Sr. Remartínez, si la *broma* tenía ó no importancia cuando con el primer disparo que me hizo el agresor quemó á mi hijo la gorra que llevaba puesta! ¡¡¡!!! (1)

\*  
\* \*

### Todavía el asunto de Algar.

Sr. D. Benito Remartínez, Madrid.

Mi querido y distinguido compañero: Hoy escribo á la Junta de Gobierno y Patronato, diciéndole que el Alcalde de Cartagena aprovecha todas las ocasiones que puede para dejar dormir mi asunto; indudablemente con motivo del cambio de Gobierno y de Gobernador de esta provincia, como no tiene quien le haga cumplir lo que ya le ordenó el anterior Goberoador, ha dejado pasar varias Sesiones sin dar cuenta al Consistorio de mi reposición; por ello se lo notifico á usted para que tome parte activa la Clase y hagan llegar á oídos del Sr. Ministro de la Gobernación los atropellos y los abusos tan incorrectos que están cometiendo conmigo, y no ya sólo conmigo, sino con toda una Clase veterinaria, porque sabe la intervención de ustedes, y eso es burlarse de todos.

Su periódico de esta decena pasada no ha venido, y lo esperaba ansioso por si en él decía algo referente á lo que me está sucediendo; pues crea usted, querido Remartínez, que lo que me tiene más que apenado, angustioso, es ver los días en que estamos todavía sin roponerme y mis hijos están casi desnudos y descalzos; por eso mayormente suplico de todos la cooperación en la pronta solución. Ahora que tenemos nuevo Gobernador, que por lo que á mí afecta, poco podría importárseme, se

(1) Reiteramos nuestra más enérgica protesta por el inicuo atentado realizado contra nuestro querido compañero, y confiamos en que la recta justicia impondrá al agresor el correspondiente castigo; y, por último, felicitamos muy cordialmente á nuestro citado y estimado colega Sr. Herrero, así como á toda su familia por haber salido milagrosamente ilesos de semejante atropello. — ANGEL GUERRA.



tardará más tiempo, toda vez que sé ha de tener fin el calvario que estoy recorriendo, y sólo mis pequeñitos son los que me mortifican con sus palabritas llenas de ignorancia.

Conque, para qué decirle más, en usted está dar á conocer en la Revista lo que pasa con mi no llegada reposición, y que los compañeros todos, llenos de amor á la profesión, pongan el grito de queja ante la autoridad que crean más conveniente, al Ministro ó este Gobernador.

Adiós, querido D. Benito, y perdone usted á este pobre martir por las molestias que le ocasione, quedando suyo afectísimo y seguro servidor, amigo y compañero,

q. b. s. m.

IGNACIO TORRES.

Llano del Beal y enero 1916.

Se me olvidaba decir á usted que el Colegio de Ciudad Real me envió un oficio, en el que se me ofrecían para cuanto pudiesen hacer en mi obsequio; les contesté en seguida y todavía no se una palabra.

TORRES.

## REVISTA DE ANATOMÍA COMPARADA

### Sobre algunos ligamentos costo-vertebrales en el hombre y en la vaca <sup>(1)</sup>.

(Conclusión.)

Hay, como se ve, en la vaca, dos ligamentos o manojos ligamentosos, uno *inferior* y *superior* el otro. El primero es, á nuestro entender, el representante del *ligamento interior costo-vertebral del hombre*, aunque precisa señalar que su origen se hace en el hombre en una arista y su terminación en el disco intervertebral, mientras que en la vaca nace en un surco para terminar en el cuerpo vertebral y por un menor número de fibras en el menisco correspondiente.

El superior es de más dudosa interpretación. Testut habla de un *ligamento posterior*, que sale de la parte postero superior del cuello de la costilla humana, por fuera de la cabeza, y se introduce en el agujero de conjunción, para terminar en el conducto raquídeo, en la cara posterior vertebral y en el menisco correspondiente. El mismo autor señala un ligamento que une en el conejo las cabezas costales, á través del

(1) Véase el número anterior de esta Revista.



conducto vertebral, y dice que en el hombre puede existir, estando representado, aunque de un modo rudimentario, por las fibras de ese ligamento posterior de las articulaciones costo vertebral que van al menisco mismo.

Poirier describe un *ligamento menisco-costal*, que «parte de la cara posterior del cuello y se dirige transversalmente hacia la línea media, penetra por el agujero de conjunción en el conducto ríquideo y se fija en la cara posterior del menisco intervertebral». Y añade: «A veces se continúa con el del lado opuesto por delante del ligamento vertebral común posterior.» Por tanto, según estos dos autores, existe la probabilidad de que las dos cabezas costales humanas resultan unidas á través del conducto vertebral


La aparición de este hecho, constantemente en la vaca, tendría en el hombre el valor de las llamadas anomalías reversivas.

Veamos, para terminar, las analogías ó diferencias que puedan existir en los dos seres. En el hombre lo representan manojos extracefálicos de inserción en el cuello y en la vaca nace de la misma cabeza costal; en el primero es rudimentario y débil, y en la segunda es potente y alcanza, á veces, el grosor del tendón del palmar menor humano; en el hombre es extra-articular, periférico, y en la vaca está dentro de la articulación, siendo interóseo; sus fibras son, por último, en aquélla, una emanación del disco intervertebral, lo que aparece bien claro al encontrarlo contactando con el núcleo mucoso, y de hallar el disco intervertebral completamente desprovisto de zona fibrosa en su semicontorno superior. ¿Será aventurado señalar idéntico origen al ligamento menisco-costal del hombre? ¿No constituirán este ligamento algunas fibras posteriores del disco intervertebral, que han emigrado sobre la costilla en el curso del desarrollo filogénico, abandonando su inserción cefálica para tomarla en el cuello? ¿Será, tal vez, el ligamento *yugal* humano, si se nos permite denominarlo así, cuando existe parte del semi-contorno posterior del anillo fibroso meniscal, rectificado é inserto por sus extremos en las costillas correspondientes? La disección en la vaca parece darlo á entender así.

La disección en el hombre tiene la palabra.

MIGUEL GUIRAO.

Tikermín, octubre, 1915.





## SECCIÓN OFICIAL

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Reglamento provisional para la ejecución de la ley de Epizootias de 18 de diciembre de 1914.**

## CAPÍTULO XXIX

## DURINA

Art. 240. Declarada esta enfermedad, se prohibirá dedicar los animales enfermos á la reproducción, y se aislarán y marcarán á fuego, llenándose los requisitos de los artículos siguientes:

Art. 241. Como garantía sanitaria, serán sacrificadas las hembras, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo XII de este Reglamento, y castrados los machos.

Hasta que pueda decretarse el sacrificio, las hembras no podrán, en modo alguno, dedicarse á la reproducción.

Art. 242. Tan pronto se declare la durina, se exigirá en las paradas la guía de origen y sanidad á los dueños que presenten hembras para ser cubiertas.

Art. 243. La extinción de la enfermedad se decretará, para la zona declarada infecta, transcurrido un año sin presentarse ningún enfermo.

Para los animales que se castren cesará en el acto toda vigilancia sanitaria.

Art. 244. Se prohibirá la importación de todo reproductor enfermo ó sospechoso de durina.

## CAPÍTULO XXX

## MAL ROJO

Art. 245. La declaración de esta epizootia lleva consigo:

El aislamiento de los enfermos.

La separación de los sospechosos y contaminados, sometiéndolos á la vigilancia sanitaria.

La suspensión de mercados, ferias y exposiciones ó concursos, en cuanto se refiere á la concurrencia de ganado de cerda en las zonas infectas y sospechosas.

La destrucción de los cadáveres, aplicando con rigor la sanción penal correspondiente á los que abandonen los que mueran ó los arrojen á los estercoleros, ríos, arroyos, etc.

Art. 246. Queda prohibida la venta y circulación de animales sospechosos, excepto para ser conducidos directamente al matadero.

Art. 247. Se autorizará la destrucción y aprovechamiento de los que mueran, para extraer grasas por fusión ó elaborar jabón, siempre que



se disponga de elementos adecuados y se realicen estas operaciones en el lugar ocupado por los animales enfermos.

Art. 248. Por la Dirección General de Agricultura podrá decretarse la inoculación ó vacunación obligatoria de los animales sospechosos, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo VI, art. 35 y siguientes.

Art. 249. Se declara extinguida la enfermedad en los siguientes casos:

- 1.º Transcurridos cuarenta días sin la presentación de ningún nuevo caso, y después de efectuada la oportuna desinfección;
- 2.º En el caso en que hayan sido inoculados todos los cerdos de la zona infecta, á los quince días de practicada la segunda inoculación;
- 3.º Inmediatamente después de la desinfección, si no queda ningún animal enfermo ni sospechoso.

Art. 250. Serán rechazadas las expediciones de ganados de cerda presentadas á la importación, en las que se compruebe la existencia de la eptzootia.

(Continuará.)

---

## CRÓNICAS

---

**Separación injusta.** — Después de *veinticinco años* de ejercer el cargo de Subdelegado de Veterinaria en la ciudad condal con reconocidos celo é inteligencia, ha sido separado del mismo por el solo *delito* de haber cumplido sesenta y cinco años de edad, nuestro muy querido amigo é ilustre compañero D. Buenaventura Marlet.

Nada hemos de manifestar respecto de resolución tan arbitraria, por más que se base en un Real decreto que oportunamente debió recurrirse, y, por consiguiente, rectificarse, pero que nuestra censurable indolencia por un lado y nuestro vituperable indiferentismo por otro, dejó pasar; sin embargo, hemos de protestar que á un compañero perfectamente capacitado física, moral é intelectualmente, como lo demuestra en el desempeño de su cargo de Veterinario municipal, se le eche al arroyo como se haría con un guiñapo, sin aguardar (como sería justo y hasta obligatorio), á que se resuelva una instancia que el interesado tiene presentada en Gobernación hace más de ocho meses; ¡qué paso se da la Administración pública á despachar las cosas urgentes!; demandando que á los Subdelegados de Sanidad, á semejanza de lo que se hace actualmente con los Catedráticos, no se los separe á los sesenta y cinco años si demuestran hallarse en condiciones hábiles para el desempeño del cargo, como repetimos ocurre en el presente caso de nuestro desventurado colega Sr. Marlet.

Somos los primeros en reconocer que el Comité Central de Subdele-



gados de Madrid, secundado muy vivamente por los dignos miembros del mismo, señores Ortega Morejón, Mediano, La Casa y Remartínez, ha trabajado de un modo vivo y repetido en pro de esa misma reclamación hecha por nuestro colega de Barcelona Sr. Marlet, y en este sentido el referido Comité Central bien merece los aplausos de todos, si quiera por desgracia no haya tenido fortuna en sus incesantes gestiones; pero en vista del reciente caso de Barcelona, repetido todos los días en algunas otras provincias, creemos que ha llegado la ocasión de demostrar que servimos para algo, y los Subdelegados de Sanidad de toda España protestar en la forma que mejor repercute en la dependencia donde se elaboran tan aburridas disposiciones atentatorias á los sagrados derechos adquiridos durante un largo período de trabajos profesionales, y cuyo premio final es la odiosa cesantía.

**Un banquete.**—Como homenaje de admiración y de cariño le ofreció el *Colegio de Auxiliares de Medicina y Cirugía* de esta corte y amigos particulares á D. Ramiro de la Llana, médico, D. José Marinelli, odontólogo, D. Adolfo Roncal y D. Francisco Castro, Profesores Veterinarios, por su elevación á los rangos que se indican.

El fraternal acto, que estuvo muy concurrido, se efectuó en el hotel Terminus el domingo 16 del actual. Felicítamos muy vivamente á los agasajados por el feliz término de sus respectivas carreras.

**De Hacienda.**—La *Gaceta de Madrid* correspondiente al 6 del actual, ha publicado una Real orden suspendiendo el tránsito terrestre de toda clase de animales.

**De Gobernación.**—La *Gaceta* del 14 publica una Circular disponiendo se excite el celo de los Ayuntamientos para que cumplan lo prevenido en los artículos 3.º y 5.º del reglamento de partidos médicos de 14 de junio de 1901.

**De Instrucción Pública.**—*La asistencia á la clase.*—La parte dispositiva del Decreto firmado hace unos días estableciendo la libre asistencia á clase en la enseñanza superior, y cuya importancia es manifiesta, dice así:

«Artículo 1.º La asistencia de los alumnos á la cátedra de la enseñanza superior, es libre y voluntaria.

»Las cátedras son públicas.

»Ningún español podrá ser privado del derecho de asistir á ellas.

»Art. 2.º Los alumnos no podrán ser objeto de corrección disciplinaria ni de sanción académica por el hecho de no asistir á clase.

»3.º Nadie tiene derecho á impedir que un profesor cumpla el deber de dar su clase ni atacar á la libertad de los que quieran asistir á ella.

»Se considerará infringido el precepto anterior por coacción escolar



cuando todos los alumnos faltasen colectiva y simultáneamente á una ó varias clases, no por la fortuita coincidencia del libre ejercicio de su derecho, con arreglo al art. 1.º de este Real decreto, sino por concierto ó confabulación, encaminadas á atacar la libertad de la cátedra ó el derecho de los que á ellas quieran concurrir.

»Art. 4.º El hecho de dejar de asistir todos los alumnos á una cátedra en un mismo día, no bastará para que se considere cometida la coacción escolar á que se refiere el artículo anterior, ni podrá un profesor por sí solo hacer esa calificación.

»Sólo la Junta de Facultad, convocada con urgencia por su decano, y constituida en Consejo de disciplina, tendrá competencia para hacer esa declaración y para adoptar la medida é imponer los correctivos que estime necesarios para establecer la libertad de la cátedra y la normalidad universitaria.»

— La *Gaceta* de 15 del corriente publica una Circular disponiendo que los presidentes de tribunales de oposiciones á cátedras tengan de plazo un mes para hacer las convocatorias que determina el art. 16 del reglamento.

**Mejoria.** — El ilustre Dr. Recasens se halla muy mejorado de la grave enfermedad que ha puesto en peligro su vida.

Muy de veras celebramos la mejoría del eximio maestro, gloria de la Ginecología española.

**El carnet escolar.** — El Ministro de Instrucción pública ha manifestado que muy en breve dictará una disposición anulando lo establecido y legislado sobre el carnet de identidad escolar.

Estima el Sr. Burell que, lejos de beneficiar en nada dicho carnet, es una traba perjudicial que dificulta en la mayoría de los casos los traslados de matrículas, las expediciones de certificados, los cambios de residencia, etc. Tal como aquí se halla establecido es una verdadera exacción ilegítima.

**Obituario.** — Víctima de rápida y cruel dolencia, ha fallecido en esta ciudad el profesor Veterinario municipal D. Juan Palli; era el finado un humilde pero eficaz colaborador en los servicios de higiene pública concernientes á inspecciones alimenticias, amantísimo padre, excelente compañero y buen amigo.

Reciba su distinguida familia el testimonio del profundo pesar que embarga al Cuerpo de Veterinarios municipales y Colegio provincial por tan irreparable pérdida.

**De Fomento.** — La *Gaceta* de 2 del actual publica el estado demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de octubre próximo pasado.



Como siempre, la *viruela* es la enfermedad que alcanza mayor cifra, habiendo sido invadidas 30.172 reses de ganado lanar en dicho mes, siendo el mayor número en las provincias de Salamanca, Soria, Zaragoza, Cáceres y Albacete, pero alcanzando cifra también muy respetable el número de reses curadas y un 6 por 100 sólo sacrificadas.

A esta enfermedad la ha seguido en importancia el *cólera porcino*, que en las provincias de Sevilla, Murcia, Tarragona y Badajoz, hizo grandes estragos, siendo imprescindible el sacrificio de casi todas las reses atacadas.

La *pulmonía contagiosa de los cerdos* causó también bastantes víctimas, principalmente en las provincias de Córdoba y Huelva.

El *mal rojo*, el *carbunco bacteridiano* y la *tuberculosis*, atacaron también con una regular intensidad, principalmente á los cerdos.

El resto de las enfermedades no tuvo importancia, excepto el *cólera* y la *difteria de las aves*, que también causó algunas víctimas.

**¿La triquinosis en Mérida?** — Comunican de dicha población, el 11 del actual, que se han presentado allí gran número de casos, algunos graves, de una enfermedad que se supone es la triquinosis.

Hay gran alarma en dicha ciudad y en los pueblos inmediatos. En dicho día salió para Mérida el Inspector provincial de Sanidad.

**Defunción.** — Según nuestro ilustre colega la *Gaceta Médica del Sur*, ha fallecido recientemente en La Línea (Cádiz), á consecuencia de una mordedura de perro rabioso, el Inspector Municipal de Higiene pecuaria de dicha ciudad D. Victoriano Sánchez. No le faltarían las correspondientes inyecciones antirrábicas.

**Tres aforismos del Dr. Letamendi.** — Mientras la Agricultura y la Ganadería no sean rectificadas, ajustando á rigor fisiológico sus productos, no habrá salud pública, por más que para obtenerla se trabaje en otras muy útiles direcciones.

— Tanto el hombre como los animales y vegetales que él utiliza, reciben mucho más alimento del que conviene á su sanidad y energía; de donde la principal causa de astenia y de la consiguiente predisposición á enfermedades por agente infestante é infectante que en todos domina, diferenciándose en esto de los vivientes silvestres.

— Los concurrentes cósmicos al ejercicio de la vida son los que provocan, según relación, la salud, la enfermedad, la curación ó la muerte prematura. Toda la higiene, por tanto, está en la medida de las cosas naturales, no en su *pre-proscripción*.

**Determinación gubernativa.** — A fin de que la organización del Cuerpo de Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias sea un hecho, al terminar el mes actual, el Gobernador civil de Lérida ha dirigido una circular á todos los Ayuntamientos que no han nombrado



dicho funcionario, encareciéndoles que lo efectúen antes del 25, dando cuenta inmediata de la designación.

**Objetos recibidos.**— Por el Administrador de la Sociedad Española de Representaciones y Descuentos, Hortaleza, 134, se nos ha enviado un frasquito del *Hullol*, antiséptico y cicatrizante Veterinario.

— Por el laborioso Veterinario de Zarza Junto Alanje (Badajoz), D. Francisco López Guerrero, otro frasquito del *Tópico Veterinario López*, muy útil en los padecimientos externos de los animales.

— Y por el estudioso Farmacéutico, Sr. Mata, de La Bañeza (León), un frasquito de cada una de sus tres reputadas especialidades veterinarias, *Resolutivo Rojo Mata*, *Anticólico Mata* y *Cicatrizante Velox*.

**Publicaciones nuevas.**— Con el título de *La Medicina Social Española*, y bajo la acertada dirección del reputado Dr. Malo de Poveda, ha principiado á publicarse en esta Corte un nuevo colega. Es una revista quincenal, popular y técnica, dedicada al estudio y corrección de los males de carácter colectivo, que se diferencia por completo de todas las publicaciones actuales. El nombre de su Director y el de sus numerosos colaboradores son garantía suficiente de la bondad de una publicación destinada á figurar muy pronto entre las preferidas del público médico.

Sea bien venido el nuevo colega, al que deseamos vea realizadas todas su aspiraciones.

— También hemos recibido el *Fascículo 3.º* de la magistral obra de *Higiene* que en Sevilla está publicando el ilustre Profesor de dicha asignatura en aquella Universidad, Dr. Antonio Salvat, cuyo cuaderno se vende á 1,60 pesetas; la *Memoria General sobre el estado y las necesidades de la Agricultura, la Ganadería, la Industria y el Comercio de la provincia de Toledo* (dos ejemplares), que acaba de publicar aquel Consejo provincial de Fomento, y de cuyo hermoso trabajo publicaremos pronto algunas páginas en esta Revista, y los cuadernos 35 al 40 inclusivos de los *Episodios de la Guerra Europea*, que con tanto acierto publica en Barcelona la importante casa editorial de Alberto Martín, Consejo de Cientos, 140.

**Biblioteca Veterinaria en venta á mitad de precio:**

*Enciclopedia Veterinaria*, de Cadeac, 25 tomos publicados en español y 8 tomos en francés.

*Diccionario de Veterinaria*, de Cagny, traducción de García Izcara, 4 tomos en pasta, nuevos.

*Zootecnia*, de Dechambre, traducción por Gordón, 3 tomos publicados.

*Vademécum del Veterinario*, de Arciniega, un tomo en pasta.

*Técnica microbiológica*, por Renlinger, un tomo.

*Cirugía Veterinaria*, por Izcara, un tomo.



*Formulario*, de Cagny, de bolsillo, un tomo.

Y otras obras más de la carrera. Para verlas y tratar, dirigirse á don José Feito, Veneras, 1 y 3, tercero izquierda.

**El Giro Postal.** — Es el medio más fácil, sencillo y económico de hacer los pagos de la suscripción, pues sólo se abona una pequeña cantidad, más 10 céntimos en concepto de aviso de giro.

De manera, que el suscriptor que ahora no abone puntualmente el pago de la suscripción, es porque en realidad no quiere hacerlo, y no por falta de facilidades, puesto que con el Giro Postal no pueden ser éstas mayores, y más con la ampliación que desde 1.º de enero actual se ha hecho del mismo.

**Vacante.** — Ha sido anunciada nuevamente por término de diez días la vacante de Inspector de Higiene pecuaria, de Vilajuiga (Gerona).

**Otra.** — La plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Pratdip (Tarragona). Solicitudes, al Alcalde, hasta el 27 del actual.

**Otra.** — La de ídem íd. de Collado Mediano (Madrid), con la dotación de 110 pesetas anuales. Solicitudes, hasta el 12 de febrero.

**Otra.** — La de ídem íd. de Navacerrada (Madrid), con la propia dotación y hasta igual fecha.

**Otra.** — La de ídem titular de Magacela (Badajoz), sin expresarse la dotación, hasta el 20 de febrero.

**Otra.** — La de ídem íd. de Morata de Jalón (Zaragoza), con la dotación anual de 90 pesetas. Solicitudes, hasta el 20 de febrero.

**Otra.** — La de ídem. íd. de Wamba (Valladolid), con el haber anual de 90 pesetas y hasta igual fecha.

**Otra.** — La de ídem íd. de Garganta (Madrid), con el haber anual de 200 pesetas. Solicitudes, hasta la indicada fecha.

**Otra.** — La de ídem íd., por tercera vez, de Villacarralón (Valladolid), con el haber de 90 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 20 de febrero.

**Otra.** — La de ídem íd. de Carcabuey (Córdoba), con la dotación de 250 pesetas anuales. Solicitudes, hasta la propia fecha.

**Otra.** — La de ídem inspector municipal pecuario de Carcabuey (Córdoba), con la dotación de 365 pesetas anuales. Solicitudes, hasta dicha fecha.

**Otra.** — La de ídem íd. de Higiene y Sanidad pecuarias de Pareja (Guadalajara). Solicitudes, al Alcalde, hasta el 2 de febrero próximo.

**Otra.** — La de ídem íd. de Campo de Caso, sueldo anual 365 pesetas. Solicitudes, hasta el 4 de febrero.

**Otra.** — La de Veterinario titular de Bellmunt (Tarragona). Solicitudes, al Alcalde, hasta el 15 de Febrero.

**Otra.** — La de ídem íd. Inspector de carnes de Pobla de Mafumet (Tarragona). Solicitudes, al Alcalde, hasta el 15 de Febrero.

**Otra.** — La de Inspector de carnes de Berenga (Palencia). Solicitudes, al Alcalde, hasta el 2 de Febrero próximo.